



21 de Marzo de 2017

**SP**
Superintendencia
de PensionesSUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Inscribe en el Registro de Asesores Previsionales y asigna nuevo número de inscripción a persona que indica.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SP N°

SVS N° 1 2 0 8 **20 MAR 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 173, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980 y en la normativa conjunta dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros y esta Superintendencia de Pensiones, que para la primera corresponde a la Norma de Carácter General N° 221 y para este organismo a la Circular N° 1526, de 20 de agosto de 2008 y sus modificaciones, también contenida en el Título VIII del Libro V, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones; y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Conjunta **N° 89 SP de fecha 20.10.2014** y **N° 268 SVS de fecha 28.10.2014**, estas Superintendencias cancelaron por eliminación la inscripción que detentaba en el referido Registro doña **Sylvia del Carmen Godoy Gonzalez, cédula nacional de identidad N° 4.221.796-4**, debido a que no acreditó en tiempo y forma la contratación del seguro de garantía, establecido en el artículo N° 173 del D.L. N° 3.500 de 1980;

2) Que posteriormente, la interesada antes individualizada acreditó la contratación de la póliza de garantía, como también el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el artículo 174 del citado decreto ley, para ejercer la actividad de asesoría previsional;

RESUELVEN:

Inscríbase en el Registro de Asesores Previsionales y asígnesele nuevo número de registro a doña:

NOMBRE	RUT	N° REGISTRO
GODOY GONZALEZ, SYLVIA DEL CARMEN	4.221.796 - 4	808

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones


CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros

